



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2024 entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número, SUP 01-2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
323 622	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	68.662,22 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		68.662,22 €

FINANCIACION SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
913	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	68.662,22 €
TOTAL FINANCIACIÓN		68.662,22 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el “Boletín oficial” de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el art. 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta entidad local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Garciotum, 24 de julio de 2024.–El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.-3909